Ar. Director del Flethtuto

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

O SE PUBLICA LOS VIERNES O

Propietario y Administrador:

D. Germán Docasar.

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Director:

D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Calle de Arteembusen, núm. 19. 2.º

Año IV



Teruel 28 de Abril de 1916



Núm. 173

LIGERAS IMPRESIONES

De la Asamblea Nacional

Ha regresado de Madrid nuestro querido director Sr. García Grávalos que ha asistido á la Asamblea Nacional del Magisterio como vo cal de la Junta directiva de la Nacional, en representación de nuestra Asociación provincial y atendiendo las indicaciones de las Aso ciaciones de los partidos de la provincia.

Imposible dar cuenta en un solo número de todo lo ocurrido y hecho durante esta semana Santa en Madrid en favor de la escuela y del maestro.

En números sucesivos iremos dando á cono cer á nuestros lectores lo mucho bueno realizado en pro de nuestra causa por los representantes de provincias.

El Sr. García Grávalos manífiesta que viene gratamente impresionado, pues la Asociación nacional del Magisterio primario ha obtenido un triunfo colosal, que no tardará en traducirse en hechos gratos y tangibles.

La prensa diaria y política ha dedicado durante todos estos días muchas columnas á la Asamblea del Magisterio; el ministro de Instrucción pública Sr. Burell ha prometido solemnemente atender las legítimas aspíraciones de los maestros; el Sr. Gasset, ilustre personaje político de esta situación, ha puesto al servicio del maestro y de la enseñanza todo cuanto vale y todo cuanto puede, lo mismo desde la tribuna

de la prensa, que desde el Parlamento, y el señor Royo Villanova trabajará, sin desmayos, por la afirmación y la mejora de la escuela nacional, donde indudablemente empieza á for marse el alma española.

Y en esta ocasión parece ser que las promesas serán pronto una realidad, pues se han hecho afirmaciones concretas como la de que desde primero de enero próximo no habrá sueldos inferiores á 1.000 pesetas, que se destina rá una importante cantidad á las categorías intermedias y otras que daremos á conocer á nuestros lectores.

Comunicamos á nuestros compañeros estas agradables noticias que trae de Madrid el activo é incansable representante de esta provincia, Sr. García Grávalos, á quien LA ASOCIACIÓN, felicita efusivamente por lo mucho que ha laborado y labora en beneficio de los intereses generales del Magisterio y de la enseñanza.

Asamblea Nacional del Magisterio primario

Sesión de apertura

El jueves, á las diez de la mañana, se cele bró la primera sesión, en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, con carácter de la Junta directiva, asistiendo, además de la Comisión permanente, los vocales D. Luis Eusebio López. por Alava; D. Vicente

Llorca, por Albacete; D. Francisco Mallol, por Alicante; D. Antonio Dominguez. por Avila-D. Lorenzo Gordón. por Badajoz; D. Juan Bosch, por las cuatro provincias catalanas, don Iulián Bañuelos, por Burgos; D. Francisco Fernández, por Caceres; D Juan A Bartual; por Castelión; D. Antonio Palma Castilla, por Cordoba: D. Juan Garcia Niebla, por La Coruña, D. Joaquin Jiménez, por Granada, D, Tomás Villapando, por Guadalajara; D, José Perfecto Pérez, por Huesca; D. José Valladar, por Jaen; D. Luis Conejo Ramos, por León; D Jose Ja Ión, por la provincia de Madrid; D Valentin Ulecia, Madrid (capital); D. José Muñoz. por Málaga; D. Féliz Marti, por Murcia; D. Joré M. González, por Orense; D. José E Criado, por Palencia; D. Antonio Magariños por Ponte vedra; D. Manuel Asián, por Sevilla; D Santos G Grávalos, por Teruel; D. José Martínez, por Valencia; D. Anacleto Moreno, por Valladol;d; D. Aquilino S. Viguera, por Vizcaya, y don Guillermo Fatás, por Zaragoza.

La Junta cirectiva aptó como buena la elección verificada en estos días por Cádiz á favor de D. Manuel Terrones.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, la Memoria reglamentaria y las cuentas de la Asociación Nacional.

A las doce menos cuarto se traslada la Junta directiva al Ateneo. A las doce en punto abre la sesión inaugural el Sr. Royo Villanova, director general de Primera enseñanza.

El amplio salón de actos del Ateneo estaba atestado de distinguido público.

El acto comienza con un brillante discurso del presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario Sr. Aznar, explicando á grandes rasgos lo que significa el acto que se celebra y las sesiones que le han de suceder. todas públicas, de concordia y de fraternidad.

Es aplaudido.

Sube á la tribuna el Sr. Martí Alpera, vocal por la provincia de Murcia, el cual dice que los asambleistas han venido á Madrid á dar un abrazo á su muy amada Asociación Nacional, á estudiar serenamente las cuestiones que afectan á su sacerdocio y á ofrecer inmediatamente á los Poderes públicos el fruto de su estudio y de su labor de estos días. Elogia al Sr Burrell por haber iniciado el sueldo mínimo de 1 000 pesetas para el maestro nacional y por haber creado la Dirección general de Primera ense ñanza y nombrado para este cargo al señor

Altamira, cuya gestión al frente de la Dirección general encomia merecidamente. y ensalza la figura del Sr. Royo Villanova por su tenacidad á favor de la escuela nacional, tan nacional como la distinguiera Altamira en todas sus acertadas disposiciones.

También es muy aplaudido el Sr. Martí Alpera.

El director general de Primera enseñanza dice que estas reuniones son convenienres porque siempre producen grandes frutos.

Se ocupa de la obra de Burell para enco miarla, y se felicita de que la Asociación Na cional del Magisterio Primario sea neutral, que no se incline á ningun lado, y afirma que nadie osará llevarsela para fines bastardos ¡Hay que ver quién sirve á la escuela y quién se sirve de la escuela!

El Sr. Royo no quiere que se incorpore á nuestras leyes todo lo estátuído en Francia, por ejemplo sencillamente porquenosotros tenemos una cuestión previa que resolver: el problema de la cultura.

Se pronuncia francamente por la escuela nacional, y señala todas sus ventajas sobre la escuela del Municipio o de la mancomunidas. La conciencia nacional nos obliga á todos, por afinidades morales, á trabajar en armonia y de com ún acuerdo en puntos fundamentales y esto es una gran conquista de nuestro-pueblo. Por eso Gines de los Ríos y Bario y Mier, por ejemplo, coincidian en tantas cosas.

El director de Primera enseñanza recomienda á los asambleistas que pidan que el Estado se haya cargo de la escuela, como se hizo cargo del maestro, y que de ninguna manera quieran depender del Municipio ni de la mnncomunidad

Entiende el Sr Royo Villanova que la Dirección general de Primera enseñanza no debe ser técnica. Por no poderlo ser la abandonó el Sr. Altamira con evidentes daño para la escuela y el maestro.

El Sr. Royo lamenta no poder asirtir á todas las sesiones porque tiene pasar estos dias fuera de Madrid, y declara abierta la samblea convocada por la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

La distinguida concurrencia tributó muchos aplausos al Sr. Royo, sobre todo en aquellos párrafos, que subrayó, en que hablaba de la escue la nacional y de la dependencia del Estado, con exclusión del Municipio y de la mancomunidad.

La sesión de la asamblea celebrada el jueves en el Ateneo constituyó un gran éxito pa ra la Asociación Nacional, pues á pesar del vasto plan sobre que se debia hablar y la hete rogeneidad de los oradores, se aprovechó bien el tiempo, y la Mesa recogió cuantas aportaciones llevaron los asambleistas, que luego habrian de examinar las Comisiones nombradas el dia anterior

Por la tarde se discutió parte del cuestionario y nombrarón por aclamación, y con gran estusiasmo, presidente honorario de la Asacia ción Nacion al del Magisterio Primario al señor D. Rafael G asset y Chinchilla, nuestro ilustre amigo:

* *

El trabajo de los representantes de provincias fué enorme. Se discutiron en varias sesiones los siguientes acuerdos que formularon las Asociaciones adheridas á la Nacional.

Aspiraciones pedagògicas

Primera. Construcción de edificios escolares por el Estado, mediante un empréstito nacional, á base de los alquileres que hoy se pagan y de los edificios que se posean y no reu nan las debidas condiciones.

Segunda. Que el Estado disponga la inmediata graduación de todas las escuelas cuya matrícula lo permita, respetando, al hacerlo, todos los derechos del personal propietario que las desempeñe y bastando para ser director poseer el título profesional y haber ingresado en el Magisterio por oposición.

Tercera. Que la Inspección médico escolar, al ser establecida, no pugne con las funciones pedagógicas de los maestros.

Cuarta. Que se modifique la organización de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, en el sentido de que el título que ella confiere no concede derecho á ocupar cargo alguno sin la correspondiente oposición. Que se facilite la obtención del título Normal á los maestros que deseen ampliar sus conocimientos libremente, y que desaparezca la limitación de edad para hacer los estudios.

Quinta. Reciprocidad de cargos entre Pro fesores Normales, personal de las Secciones, Inspectores y maestros públicos, previa refundición de escalafones y mediante las pruebas de aptitud que se crean convenientes.

Sexta. Plenitud de derechos para los maes tros de Beneficencia y los de Penales que in

gresen en su cargo por la legislación del Ministerio de Instrucción pública.

Séptima. Recabar del Escalafón la prohibición de crear escuelas municipales ni subvencionar centros de enseñanza particulares, por parte de los Ayuntamíentos, mientras éstos no sostengan, por lo menos, las escuelas á que vienen obligados por la ley de 1857.

Octava. Que si á los directores de escuelas graduadas' en virtud de la Sentencia del Tribunal Supremo sobre los casos de la Coruña se les concede el ascenso á la categoría inmediata superior, se considere aquél como gratificación, pero sin derivarse del mismo derecho á mejorar de número en el escalafón.

Novena Que los concursillos locales se hagan extensivos á las vacantes que ocurran en las escuelas graduadas, tanto en el personal directivo como en el de Sección.

Decima. Que sea suficiente la posesión del antiguo título de maestro superior ó el actual de maestro nacional, para desempeñar la dirección de escuelas graduadas.

Undécima. Creación de una «Escuela Jardín de la Infancla» en cada capital de Distrito Universitario, por lo menos.

Aspiraciones económicas

Primera. Que se implante en los primeros presupuestos la escala de sueldos acordada por la Asociación Nacional.

Segunda. Inmediata efectividad del sueldo mínimo de 1.000 pesetas y desaparición inmediata de los sueldos de las categorías intermedias.

Tercera. Que pase al Estado la Caja de Derechos Pasivos y el pago del aumento gradual de sueldo.

Cuarta. Que el sueldo regulador para las [ubilaciones sea el último disfrutado en propie dad durante dos años.

Quinta. Que los expedientes de jubilación y clasificación sean simultáneos.

Sexta. Que se obligue á la Junta Central á llevar un Registro de personal con toda clase de datos profesionales y con el fin de evitar el expedienteo actual á la presentación de la do cumentación original.

Séptima. Que el Estado se haga cargo del pago de alquileres de casa habitación para los maestros, é interín esto ocurra, señale su cuantía con arreglo á la siguiente escala mínima.

En poblaciones menores de 1 000 habitantes, 100 pesetas.

En id. id. de 1.000 á 5 C00 id., 200 id.

En id. id. de 5.000 á 10.000 id., 300 id.

En id. id. de 10.000 á 20.000 id., 400 id.

En id. id. de 20,000 á 40,000 id., 500 id.

Eh id. id. de 40.000 á 100.000 id., 600 id.

En id. id. de 100 000 en adelante, 700 id.

Que el Minístro de Hacienda fije en un máximun no superior al 2 por 100 de sueldo de los maestros la cuota que éstos deban satisfacer por toda clase de impuestos municipales.

Octava. Que las pensiones por viudedad sean compatibles con las pensiones que por jubilación correspondan á las maestras.

Novena. Que la gratificación de adultos se fije en la cuarta parte del sueldo personal de los maestros, y que ésta alcance á todos ellos.

Décima. Que, respetando las actuales consignaciones para material de escuelas, se encargue el Estado, por su cuenta, de facilitar á las mismas el material fijo, dejando lo que ahora se percibe para gastos de limpieza y material fungible.

Undécima Que el Estado satisfaga el material á los maestros desdoblados.

Duodécima. Y que tan pronto permita la situación económica del Tesoro, se fije el sueldo mínimo en 1.500 pesetas; se creen las categorías de 4 500 y 5.000 pesetas; se aumenten las plazas de las siete primeras categorías del escalafón, de modo que en 35 años de vida profesional se puedan recorrer todas ellas; se conceda gratificación por residencia á los maestros que ejerzan en capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes y se haga cargo el Estado del pago del aumento gradual de sueldo y de los débitos anteriores al año 1902.

Aspiraciones societarias

Primera. Propaganda de los ideales socie tarios hasta conseguir la Asociación única

Segunda. Que interín se llegue á ello, se ría conveniente que la Comisión de la Asociación Nacional se dirigiese á las provinciales y de partido constituídas para que se organizasen de forma parecida á la de Castellón, aconsejándoles á la vez la necesidad de crear en cada provincia un periódico órgano exclusivo de la Asociación

Tercera. Que la Nacional publique un periódico, que puede ser, por de pronto, semanal, más tarde bisemanal y cuando las circuntancias lo permitan diario, que refleje si empre las aspi-

raciones del Magisterio y sea su constante defensor.

Cuarta. Que cuando haya que llevar a efecto a lguna reforma de trancendencia se con sulte el parecer de la Asociación Nacional, como genuína representación del Magisterio.

Quinta. Que cuando las Asociaciones Pro vinciales estén constituídas por las dos terceras partes de los maestros propietarios, su junta directiva ó la Comisión que haga sus veces, deberá ser oída en todo expediente que se instruya á los maestros.

Sexta. Publicación de libros y programas. por la Asociación Nacional ó por las Federaciones ó por las Asociaciones provinciajes, cuyos productos se dediquen á engrosar los fondos de las mismas.

Séptima. Que en cuanto á la rebaja de cuotas se autorice á los señores representantes para proponer su modificación si lo estiman conveniente.

Octava. Que las Asociaciones de todos los Distritos posean un Consultorio referente á las escuelas que comprendan para informar á los asociados en concursos, permutas, etc

Novena. Que los maestros de Navarra ingresen en la legislación común.

Décima. Que el escalafón se publique puntualmente y todos los años, en folletín, no presentándose más alteraciones que las ocasionadas con corrida natural, nuevo ingreso ó baja definitiva.

Undécima. Recabar el derecho de poder ser elegidos para cargos públicos y el de elegir representación en el Senado, como tienen las Universidades, Cabildos, etc.

Duodécima. Autorizar á la Comisión de la Asociación Nacional para que, con carácter permanente, nombre abogado y procurador que se encarguen de la defensa de los intereses ge nerales de la clase. En casos no bien definidos y cuando lo estime conveniente, la Comisión central consultará á los Representantes de provincias sobre la procedencia de entablar acciones jurídicas que conduzcan al fin expresado.

Décima tercera. Supresión de las oposiciones restringidas en plazas de 2.000 y más pesetas, creando en su lugar plazas de mérito en las categorías del escalafón con una gratificación igual á la diferencia de sueldo entre cada categoría. Estas plazas de mérito se proveerán por oposición entre los maestros que lleven dos añes, por lo menos, en la categoría

inmediata inferior. Las oposiciones se descen tralizaran para facilitar la concurrencia de todos los maestros á ellas.

Décima cuarta Que se derogue la legislación relativa a los expedientes llamades de íncompatibilidad

Décima quinta. Que se codifique la legislación actual de primera enseñanza, fijando de una manera clara y precisa los principios le gales que determinen los deberes y derechos del personal docente.

Décima sexta. Insistir para que en to dos los cargos de primera enseñanza se exija el título de Maestro.

Decima septima. Que se anuncien á con curso las vacantes de escuelas o secciones que existan en Madrid.

Décima octava. Colocación de interinos.

Décima novena. Fijación de cuotas para impuesto de consumos,

Vigésima. Aumento de plazas en las prime ras categorias del escaiafón y nivelar Maestros y Maestras.

Vigésima primera. Que si pasan Inspectores y Jefes de Sección á escuelas, sus vacantes se provean por concurso entre Maestros.

Vigésima segunda Que las provincias p e mien los servicios de los mejores maestros.

Vigésima tercera Que los servicios inte rinos se consideren como en propiedad para los efectos de jubilación.

Vigesima cuarta Que los Vocales de la Directiva se compongan de uno por cada Distrito Universitario

Vigésima quinta. Que todas las escuelas pagadas por el Estado sean servidas por maestros nacionales.

Vigésima sexta. Que los maestros. como colectividad, no son izquierdistas ni derechistas y visiten al Rey.

* *

Fueron, después de muy discutidas, aprobadas, con bastantes modificaciones, las aspiraciones que traían los representantes provinciales.

Entre las conclusiones acordadas en la Asam blea celebrada por la Asociación Nacional del Magisterio primario, hubo necesidad de selec cionar las principales y darles forma, según el criterio expuesto por los asambleistas, de cuya labor se encargaron los vocales de la Junta di rectiva Sres Martí Alpera y García Grávalos, representantes de Murcia y Teruel respectivamente, para que las conociera el ministro de

Instrucción pública Sr. Burell antes de asistir á la sesión de clausura.

He aquí las conclusiones de referencia:

CONCLUSIONES

acordadas en la Asamblea celebrada por la Asociación nacional del Magisrerio primario.

- 1.ª Construcción de edificios escolares por el Estado, siguiendo el procedimiento que se detalla en hoja adjunta. (Se publicará oportunamente).
- 2.ª Graduación de las escuelas en aquellas localidades, cuyo número de maestros lo permita, respetando los actuales derechos de éstos.
- 3.ª Reorganización y adecuada instalación de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales para convertirlas en verdaderas Escuelas modelo.
- 4ª Supresión del llamado turno en el desempeño de las clases nocturnas de adultos y creación de estas clases para que todos los maestros de las Escuelas Nacionales las desempeñen, desapareciendo los inconvenientes del turno y graduando la enseñan a nocturna donde sea posible.
- 5.* Supresión de las oposiciones restringidas á plazas del escalafón de 2 000 ó más pesetas, que alejan al nuestro de la Escuela, le distraen de la labor escolar y dificultan el ascenso de los que sin concurrir á esas oposicio nes trabajan incesantemente en la Escuela.
- 6 a Publicación por el Mínisterio de Instrucción pública de una Revista pedagógica puramente doctrinal para repartirla gratuitamente entre todos los maestros nacionales de España.
- 7.ª Efectividad del sueldo mínimo de 1.0**0**0 pesetas, desaparición de las categorias de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas y creación de plazas en las primeras categorías del escalafón para la regularización de los ascensos.
- 8. Supresión de las interinidades y pase al Estado de los derechos pasivos del Magisterio con los beneficios de la ley de de 1887.
- 9.º Que la indemnización para alquileres de casa habitación de los maestros corra á cargo del Estado y que éste se indemnice, de su importe, incantándos e por medio de las Delegaciones de Hacienda del sobrante del 16 por 100 de las Contribuciones directas.
- Incorporación de los presupuestos del Estado de las atenciones escolares de las casas de Benefizencia, é inclusión en la legislación

común de las Escuelas y maestros de Navarra

11. Mientras tanto la Escuela y el Maestro que representan lo sustantivo en la educación escolar, no esten debidamente atendidos, la Asociación Nacional del Magisterio primario entiende no debe invertirse cantidad alguna en la organización del Cuerpo de médicos escola res, que sígnifica únicamente un servicio complementario

En el próxímo número continuaremos la información sobre la Asamblea nacional del Ma gisterio.

DESDE TERRIENTE

El día 14 del actual tuvo lugar en esta localidad la fiesta del árbol. Siendo dicha fiesta sumamente cultural y estando además en el periodo de su embrión, justo es que se publiquen las reseñas de las diferentes localidades en que se celebra para que sirvan de ilustración á la vez que de estímulo á los pueblos que, todavía son, sino refractarios, por lo menos indiferentes á tan simpática fiesta.

Resueltas las autoridades de este pueblo á dar cumplimiento á lo preceptuado, se reunie ron en sesión preparatoria para organizar y disponer lo concerniente á dicha fiesta.

El temporal de nieves y otras inclemencias propias de esta sierra y de la época de invierno fueron causa de que se prorrogase la celebración hasta esta fecha y de que, en cierto modo no tuviese aquel esplendor que las autoridades habían preconcebido.

Sin embargo, aprovechando la calma relativa de estos días, el día 14, como queda indicado y al toque de misa, partieron los niños y niñas de las tres escuelas con bandera alzada formando en la plaza mayor frente á la casa de Ayuntamiento donde esperaban las autoridades para unirse á la comitiva.

Partimos todos en dirección á la iglesia parroquial donde esperaba el virtuoso sacerdote D. Félix Almazán para celebrar la misa á la que asistió numeroso público.

Terminado el santo sacrificio, los niños entonaron el himno del árbol y en imponente procesión cívico religiosa nos dirigimos otra vez á la casa Ayuntamiento donde estaban los ár boles objeto de la plantación de los cuales fué entregado uno á cada niño y niña de los mayorcitos. Acto continuo se reanudó la marcha hácia el hermoso prado de la huerta terreno destinado para la plantación.

Llegados allí, nuestro digno párroco echó la vendición y á continuación pronunció, con la ilustración y elocuencia que le distinguen, una brillantísima plática referente al acto y en la que, despues de encomiar la importancia del árbol y de su fiesta, recalcó la celebración de dicha fiesta como medio civilizador y de riqueza á la par que encareció las grandes simpatías que la igle sia y sus mínistros sienten por dicha fiesta continuando en hermoso párrafo que la iglesia y la cultura se abrazan y se hermanan y que jamás se exeluyen y se antagonizan como los maliciosos quieren propalar.

Inmediatamente fueron pronunciados hermo sos y sentidos discursos por los niños Ignacio y Miguel Calavia y por la lindísima niña Luisita Rodriguez Barón todos los cuales fueron acogidos por la concurrencia con signos de aprobación y una salva de aplausos.

El exponente, en cumplimiento de un deber profesional, también dirigió breves palabras al auditorio interpretando la voluntad de nuestros gobernantes al establecer esta fiesta y extendiéndose en consideraciones pedagógicas sociales, dando por fin las gracias á las autoridades y al vecindario por su cooperación á la celebración de dicha fiesta

Se procedió á la plantación de varios centenares de árboles, y por la tarde. los niños fueron obsequiados con una merienda y las principales personalidades de esta localidad con un refresco y cigarrillos en la sala de Ayuntamiento.

Fué una fiesta en extremo simpática y de se guro que este vecindario ha de darle más explendor en años venideros siendo el presente á manera de un ensayo, pues nnnca se había ce lebrado y el vecindario, casi en general, igno raba la finalidad que persigue

Teniendo, pues, en cuenta las dignas é ilus tradas personalidades que hay en este pueblo de cierto que en años venideros han de darle toda la importancia que se merece.

Lorenzo Calavia.



NOTICIAS

Bodas

Para nuestro querido amigo D. Germán Docasar, inteligente y celoso Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, ha sido pedida la mano de la bellísima Srta. Pilar Castán y Vicente. La boda se celebrará en la última decena del mes de mayo próximo

* *

También el día primero del mes que viene contraerá matrimonio en Nogueruelas, con don Marcial Alcalá Marzo, una hija de nuestro es timado compañero D. Salvador Villarroya Izquierdo, maestro de la escuela nacional de niños de aquel Ayuntamiento.

Nòminas

Han sido remitidas por la Sección administrativa á la Ordenación de pagos las nóminas para abono de haberes de este mes á todos los maestros de la provincia.

Interinos

Han sido nombrados maestros interinos: doña Emiliana Ibáñez Albiñana, de la escuela nacio nal de Villar del Salz, y doña Nicolasa Escriche, de la de Collados.

Expediente

A la Junta Central ha sido remitido, favora blemente informado por la Sección, el expediente de clasificación de haber pasivo de don Felipe Navarro Gil, maestro jubilado de Alcorisa.

Ascensos

La Dirección general de primera enseñan/a, por telegrama de 25 del actual, pide á la Sección administrativa relación de los diez maestros con 625 pesetas en esta provincia, que tengan mejor derecho al ascenso á mil.

En dicha relación, enviada enseguida al ministerio figuran los señores, Lacruz, de Lague ruela, con un año en la categoría de 625 pese tas, y 29 10 29 de servicios en propiedad. Mar tín Clemente, de Villar del Salz, con 1 y 28 4 6; Abril Moreno. de Rillo, 1 y 27 10 9; Valero García, de Cuevas de Almudén, 1 y 27 5 9; Molinero Alegre, de Cuevas labradas, 1 y 23 8 6; Guillén Crespo, de Tortajada, 1 y 22 1 22; Chulilla Alegre, de Fuenferrada, 1 y 13 8 7; Gonzalvo Villarroya, de Ababuj, 1 y 13 5 26;

López Alegre, de Galve, 1 y 11 7 18, y Maldonado Hernández, de Peracense, 1 y 10 10 15. Completados los servicios por fin de diciembre de 1915.

Aún cuando la Dirección general no pide nombres de maestras eon 625 pesetas para as censo á mil, la Sección incluyó en la lista los de las 6 maestras que tienen entre las de la provincia mejor derecho al ascenso, y son las señoras Sorrolla, de Mezquita de Loscos; Gómez Boira, de San Blas; Enguita, de Alba; Larripa, de Cutanda; Aguilar, de Segura, y Ortiz Ochoa, de Villafranca del Campo, únicas que existen en la provincia sin ascender á mil pesetas, con 625 desde fecha anterior á 1.º de enero de 1915.

Concurso rápido

En el correspondiente al presente, habrán de proveerse en propiedad las escuelas de esta provincia siguientes:

En muestro: Bea, Cuencabuena y Cañada de Benatanduz, y en maestra la de Torreve

Movimiento del personal

Cesaron: D. Santiago Ibáñez, en la escuela de Bea. Se posesionaron: D Juan Lacueva, de la escuela de Villarluengo; D. Mariano Polo, de la de Piedrahita; D. Eugenio Gómez de la de Alpeñés, y doña Magdalena Jarque, de la de Alcalá de la Selva.

Vacantes

Se hallan vacantes en esta provincia, y deben ser provistas interinamente, las siguientes escuelas: *En maestro*: Bea, Aldehuela, El Vallecillo, Andorra y Urrea de Gaen *En maestra*: Noguera y Rodeche.

Correspondencia particular

Zaragoza — T. D C.--Contestada su carta del 25.

Alcañiz.—A. I —ldem idem del 22. En el Es calafón provincial figurará, cuando se forme el de 1915-1916, pendiente de resolución de alzada contra el de 1913 1914.

Torrevelilla.—T. S.—Legalizada y devuelta. Frías.—D. P.—Remitido expediente ai Rectorado.

Santolea.— M. M. - Idem idem idem. Aliaga — E. T. G. — Legalizada y devuelta. Alcañiz.— J. V. — Contestada su carta del 19. Tramacastiel — C. T. — Idem la idem idem.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.-TERUEL

Libreria de 1,ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las

obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1." y 2ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1." y 2. parte por D. Melchor López Plores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del

maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contraios de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL %

LIBRERIA ESCOLAR

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Terue

Libros de 1.º y 2.º enseñanza. - Material escolar.-Objetos de escritorio.-Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. . . 2'00 3'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta

casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional La Asociación por medio de vales de esta

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

Imp. de A. Mallén,-Toruel,

Franqueo concertado

LA ASOCIACION Revista de primera enseñanza

Sr.... Maestro...de